

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-014-2013, en los siguientes términos:

PREGUNTAS EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1 JOYCO S.A.S. JAIRO E. GONZÁLEZ SOTELO	<p>Por medio de la presente solicitamos la siguiente aclaración y/o modificación</p> <p>Para el concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2013, que esta en CONVOCADO en estos momentos y cuyo monto de presupuesto es muy similar al del presente proceso, para la acreditación de la experiencia específica solicitan contratos de montos del 30% del presupuesto oficial (página 58, numeral 5.1, líneas 28,29 y 30); no entendemos por que para este proceso (Zipaquirá - Bucaramanga) solicitan tan solo contratos de monto del 5% del presupuesto oficial? creeríamos que obedece a un error!!!</p> <p>Por favor aclarar por qué de un proceso a otro, siendo la misma entidad y presupuestos similares, varía tanto el requerimiento; entendemos que son procesos independientes pero los porcentajes de experiencia solicitada deben ser semejantes, más aun cuando los montos de presupuestos son casi iguales. Por favor aclarar.</p>	<p>Respuesta</p> <p>Su observación ha sido aceptada por la entidad y en los pliegos definitivos se ajustará de la siguiente forma:</p> <p><i>d) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el treinta (30%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos.</i></p>

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

<p>2 ICEACSA COLOMBIA</p> <p>DANIEL PRADOS OLLETA</p>	<p>En relación a la convocatoria abierta del asunto, y como representante legal de ICEACSA Consultores Sucursal Colombia y estando interesados en dicho proceso, nos permitimos formular las siguientes observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones:</p> <p><u>OBSERVACION 1:</u></p> <p>En el Numeral 4.10.3.1. CAPITAL REAL DEL PROPONENTE se puede leer:</p> <p><i>“El Proponente deberá acreditar un 40 capital real de por lo menos el 60% del presupuesto oficial, en los siguientes términos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• El LIDER, debe acreditar por lo menos el 50% del capital real requerido.</i> 	<p>Respuesta a la Observación No 1</p> <p>Las condiciones establecidas por la Entidad en lo relacionado con el requisito de Capital Real del Proponente atienden a las características y necesidades del proceso. Adicionalmente responde a lineamientos comunes dados en procesos similares dentro de los Concursos de Méritos, por lo anterior, la entidad no accede a la solicitud del observante.</p>
---	---	---

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los demás miembros de la Figura Asociativa, para acreditar el capital real restante, sumaran su capital real de manera proporcional a su participación en la figura asociativa.”</i> <p>Solicitamos comedidamente que en aras de permitir la participación de un mayor número de mipymes en el proceso se permita que los demás miembros de la Figura Asociativa (los NO líderes) para acreditar el capital real restante (el que no aporta el Líder) sumen su capital real de la misma manera que el Líder, es decir, sin que su valor se vea afectado por el porcentaje de participación en la figura asociativa.</p> <p><u>OBSERVACION 2:</u></p> <p>Solicitamos a la Entidad que aclare las características de los contratos que se aportarán para acreditar la Experiencia Específica ya que según el numeral 5.1.1 del Proyecto de Pliego, la única característica cuantitativa es que los contratos cumplan lo siguiente:</p> <p>d) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos.</p>	<p>Respuesta a la Observación No 2</p> <p>Le manifestamos al observante que el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de los pliegos de condiciones, determina que para la acreditación de la experiencia específica el proponente deberá aportar máximo cuatro contratos de <i>SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</i>. que cumplan las condiciones de valor mínimo y exigencias descritas a continuación:</p> <p><i>“EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.</i></p>
--	---	---

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

		<p><i>El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoría de concesiones de proyectos de infraestructura de transporte vial como contratista en máximo cuatro (4) contratos, que cumplan las siguientes condiciones:</i></p> <p><i>a) Este contrato puede ser acreditado directamente por el proponente o sus integrantes en caso de estructura plural, o a través de un Asistente Técnico, en los términos que se indican al respecto en el presente pliego de condiciones.</i></p> <p><i>b) Tratándose de contratos en ejecución deben haber iniciado a partir del 1 de enero de 1998 y su objeto y obligaciones que se pretenden acreditar como experiencia, deben haber sido parcialmente ejecutadas a satisfacción antes de la fecha de cierre del presente concurso de méritos.</i></p> <p><i>c) El plazo de ejecución transcurrido de los contratos deberá ser mínimo un (1) año comprendido entre la fecha de inicio y terminación del contrato y/o la fecha de recibo parcial a satisfacción.</i></p> <p><i>d) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el cinco (5%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos.</i></p>
--	--	---

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIQAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIQAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

		<p><i>e) Se entiende por proyectos de infraestructura de transporte, aquellos relacionados exclusivamente con Infraestructura Vial, de puertos, aeropuertos, Sistemas de Transporte Terrestre Masivo de Pasajeros o Infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano y de terminales de transporte”.</i></p> <p>Sin perjuicio de la anterior se aclara que en los pliegos definitivos se ajustara el numeral 5.1.1 d), de siguiente forma:</p> <p><i>d) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el treinta (30%) del valor del presupuesto oficial del presente concurso de méritos.</i></p>
--	--	---

Bogotá, Noviembre 7 de 2013